



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 543 - 22
EXPEDIENTE. Nº 6501/21
Salta, 21 JUN 2022

VISTO: La Resolución DECECO Nº 1060/21, mediante la cual se le otorga a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534588, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 obra el Acta Nº 006, Libro: 9F, de fecha 16/05/2022, donde informan los señores profesores: Luis Guillermo OSSOLA, Laura Josefina RIVAS y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO Nº 1060/21.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior - Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534588, **equivalencia total** de la asignatura Teoría General de la Administración: Nota 8 (ocho), fecha 12/07/2017, acta/resol. 12020000240, folio 196, libro PCP2 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado, que obra a





Universidad Nacional de Salta

543-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

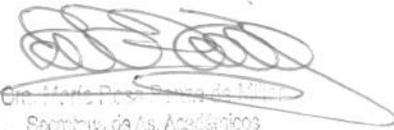
"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

fojas 7 y 8 del expediente incorporado a fs. 3 del expediente de referencia, y el tema: *Unidad 2: Enfoque de Sistemas en la Organización*, especificado en la Resolución DECECO N° 1060/21, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

cer


Dra. María Dolores
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELMIRÁ ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa